REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

Oficina de Partes POR

## ORIGINAL

TOTALMENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1625

Santiago, 03 de Marzo de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. ub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ .....

Imputación .....

Anot. Por .....

Imputación .....

Deduc. Dto. .....

1.7 MAR. 2010 VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ESPINOZA HILDA DEL CARMEN RUT : 03334924-6 de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON)

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

1	beneficio		otorgado	debe
đe	Diciembre	de	2004	
de	Diciembre	de	2005	
de	Diciembre	de	2006	
de	Diciembre	de	2007	
Por Orden dei Contrator				
General de la República				
<b>'</b>	l a way	<b>A</b> 715	[	1
	A MAY	ij Zlj		1
	de de de de	de Diciembre de Diciembre de Diciembre de Diciembre de Diciembre TOMADO Por Orden d General de I	de Diciembre de de Diciembre de Diciembre de Diciembre de TOMADO R Por Orden de la R	de Diciembre de 2004 de Diciembre de 2005 de Diciembre de 2006 de Diciembre de 2007 de Diciembre de 2008  TOMADO RAZON

JEFA
Subdivision Seguridad Social

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: ESPINOZA HILDA DEL CARMEN RUT : 03334924-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 112.511

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.301 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.475 01 de Diciembre de 2006 \$ 122.008 01 de Diciembre de 2007 \$ 131.085 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.738

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de Diciembre de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE NECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF OPTIME PRESIDENTE OPTIME PRESIDENTE OF OPTIME PRESIDENTE PRESIDENTE OPTIME PRESIDENTE PRESID